

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de marzo de 1990.

VISTO el expediente N° 92/90 de la Secretaría de Superintendencia Judicial, caratulado "Centro de Detención Judicial solicita rubricación de libros de firmas de magistrados de distintos fueros en el mismo" y

CONSIDERANDO:

1°) Que el Director del Centro de Detención Judicial solicita autorización para confeccionar un registro de firmas de magistrados para poder efectuar un control de cotejo cuando se reciban oficios de los distintos juzgados penales.

2°) Que funda su pedido en la necesidad de extremar los recaudos de seguridad en materia de traslados y órdenes de libertad de detenidos.

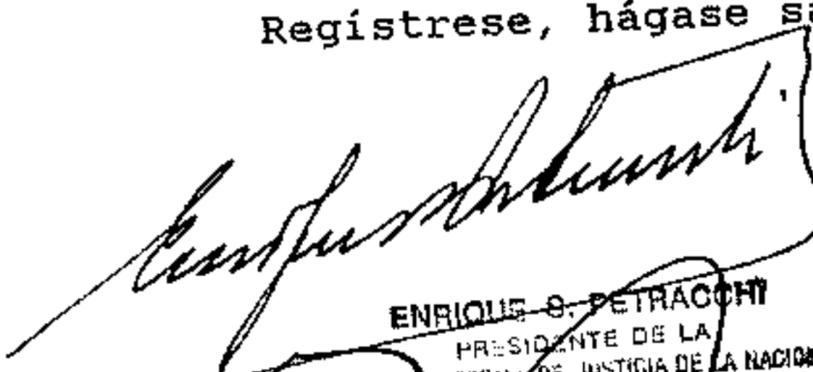
3°) Que el Tribunal entiende que la medida cuya autorización se solicita resulta adecuada a los fines propuestos y contribuye a establecer un correcto marco de seguridad para el traslado y libertad de detenidos.

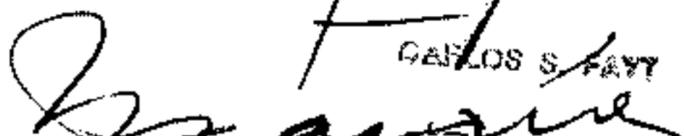
Por lo expuesto, SE RESUELVE:

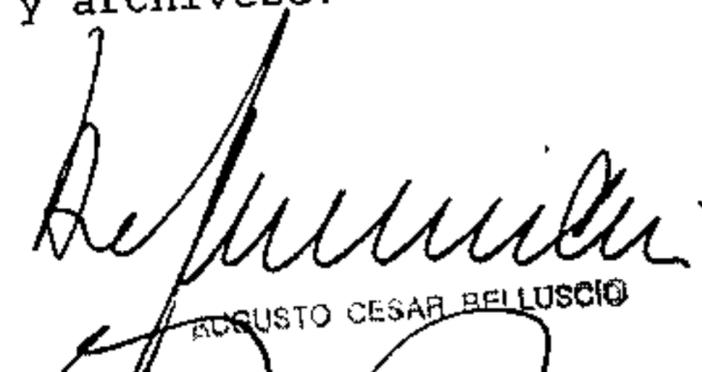
Autorizar al Centro de Detención Judicial a confeccionar un Registro de firmas de magistrados para efectuar los respectivos controles de cotejo.

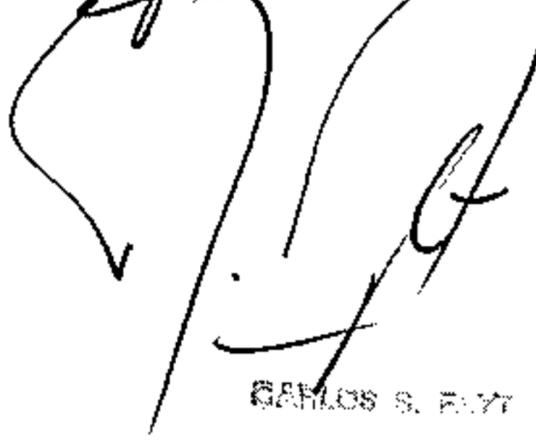
Comuníquese al Centro de Detención Judicial y a los juzgados correspondientes por intermedio de las Cámaras de Apelaciones, para que presten la colaboración necesaria.

Regístrese, hágase saber y archívese.

  
ENRIQUE S. PETRACCHI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
CARLOS S. FAYT

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

  
CARLOS S. FAYT